

**ANEXO I**  
**CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS Y/O CATEGORÍA PROFESIONAL**  
**PROCESO SELECTIVO CONCURSO-OPOSICIÓN**

Ref.: Anexo II oferta de empleo (BOPZ 31-5-2022)

**2 plazas de Arquitectura Técnica**

Denominación	Arquitectura Técnica
Grupo	A2
Nivel	21
Titulación académica exigible	Diplomatura en Arquitectura Técnica o Grado en Arquitectura Técnica.
Requisitos valorables	<p><b>a) Experiencia profesional</b>  Servicios prestados en la plaza y/o categoría profesional objeto de la convocatoria.</p> <p><b>b) Méritos académicos</b>  <b>b1</b> Titulaciones académicas. De nivel igual o superior y distinto a la exigida en la convocatoria.  <b>b2</b> Formación. Cursos relacionados con la plaza que se convoca. Formación complementaria en la que haya participado, relacionada con el puesto de trabajo, sus funciones, habilidades y desempeño: eficiencia energética en edificación, gestión de proyectos, formación a Passivhaus, acreditación Passivhaus y formación y manejo de programas para obtención de certificación de calificaciones energéticas.</p> <p>Asimismo, se valorarán aquellas acciones formativas relativas a igualdad de género, prevención de riesgos laborales e informática de gestión.</p>
	<p><b>Temario</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Eficiencia energética. (Marco normativo CTE DB-HE, Limitación del consumo energético (HE o), Certificación Energética de Edificios, Principios Passivhaus).</li> <li>2. Energías renovables. (Marco normativo CTE DB-HE5, RD 244/2019)</li> <li>3. Ayudas a la rehabilitación de Zaragoza Vivienda. (Bases reguladoras, Instrucciones de justificación de obra y solicitud de tramitación de ayudas, Compatibilidades e Incompatibilidades de subvenciones, ...)</li> <li>4. Fondos europeos Next Generation. (Marco normativo RD 853/2021, Programas regulados por el RD 853/2021)</li> <li>5. Marco normativo en regeneración urbana (Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas) y la Ley 49/1960, sobre Propiedad Horizontal y modificaciones posteriores.</li> <li>6. Conceptos Urbanísticos (Plan General de Ordenación Urbana, Estudio de Detalle, Objeto, Modificaciones del PGOUZ n.º 154 y 185.) Conjuntos Urbanos de Interés.</li> <li>7. Proyectos y obras. (Marco normativo LOE, Parte I CTE (Condiciones en la ejecución de las obras, Anexo I, Anexo II, Anexo III))</li> <li>8. Gestión de proyectos. (Conceptos generales sobre Gestión del Alcance, el Tiempo y el Coste conforme al PMBOK)</li> <li>9. Patología y rehabilitación de edificios. (Humedades de Fachada y Humedades de Condensación)</li> <li>10. Peritaje judicial. (Ley 1/2000, Sección 5 del dictamen de peritos)</li> </ol>

## 2 plazas de Trabajador/a Social

Denominación	Trabajador/a Social
Grupo	A2
Nivel	21
Titulación académica exigible	Diplomatura en Trabajo Social/ Grado Universitario en Trabajo Social
Requisitos valorables	<p><b>a)</b> Experiencia profesional Servicios prestados en la plaza y/o categoría profesional objeto de la convocatoria.</p> <p><b>b)</b> Méritos académicos:  <b>b1</b> Titulaciones académicas. De nivel igual o superior y distinto a la exigida en la convocatoria.  <b>b2</b> Formación. Cursos relacionados con la plaza que se convoca. Formación complementaria en la que haya participado, relacionada con el puesto de trabajo, sus funciones, habilidades y desempeño: Intervención social, gestión social de la vivienda, mediación, intervención comunitaria, fomento de empleabilidad con colectivos vulnerables, igualdad no discriminación.</p> <p>Asimismo, se valorarán aquellas acciones formativas relativas a igualdad de género, prevención de riesgos laborales e informática de gestión.</p>
Temario	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestión social de vivienda.</li> <li>2. Intervención social con colectivos vulnerables. A nivel individual, grupal y comunitario. Modelos de intervención y metodología.</li> <li>3. Exclusión social y residencial.</li> <li>4. Peculiaridades de colectivos de especial atención: jóvenes, mayores, personas con discapacidad, mujer, infancia, situaciones de enfermedad mental, personas sin hogar.</li> <li>5. Red de recursos y prestaciones de bienestar social y vivienda en la comunidad autónoma aragonesa y el municipio de Zaragoza.</li> <li>6. Legislación relacionada con la política de vivienda, bienestar social, el arrendamiento de inmuebles y la vivienda protegida.</li> <li>7. Papel de los centros comunitarios en la intervención social en vivienda.</li> <li>8. Oferta residencial para jóvenes en Zaragoza Vivienda: aportaciones para la mejora de su calidad de vida.</li> <li>9. Programas de captación de vivienda de particulares para su oferta en alquiler. Modelos y aportaciones a la integración residencial.</li> <li>10. Modelo Housing First de integración socio residencial.</li> </ol>

### 1 plaza de Oficial/a Especialista en Construcción

Denominación	Oficial/a Especialista en Construcción
Grupo	C2
Nivel	15
Titulación académica exigible	Graduación en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente
Requisitos valorables	<p><b>a) Experiencia profesional</b> Servicios prestados en la plaza y/o categoría profesional objeto de la convocatoria.</p> <p><b>b) Méritos académicos</b>  <b>b1</b> Titulaciones académicas. De nivel igual o superior y distinto a la exigida en la convocatoria.  <b>b2</b> Formación. Cursos relacionados con la plaza que se convoca. Formación complementaria en la que haya participado, relacionada con el puesto de trabajo, sus funciones, habilidades y desempeño: instalaciones (fontanería, electricidad, gas, climatización, energías renovables, ventilación e incendios), o construcción (albañilería, revestimientos y carpintería) de edificios de viviendas. Mantenimiento y rehabilitación.</p> <p>Asimismo, se valorarán aquellas acciones formativas relativas a igualdad de género, prevención de riesgos laborales e informática de gestión.</p>
Temario	<p><b>A) Conocimientos aplicados sobre conservación, mantenimiento y reparación de:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instalaciones (calderas individuales, calderas colectivas, grupos de presión, fontanería general, saneamiento, grupos de incendios, centralitas y detectores, extintores, electricidad y telecomunicaciones).</li> <li>2. Construcción (Albañilería, Revestimientos, Carpintería y Cerrajería)</li> </ol> <p><b>B) Mantenimiento:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Tipos de mantenimiento.</li> <li>4. Órdenes de trabajo, procedimiento de gestión y formalización según el tipo de mantenimiento.</li> </ol> <p><b>C) Prevención de Riesgos laborales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Principios básicos de Prevención de Riesgos Laborales. Ley 31/1995, Prevención de Riesgos Laborales.</li> </ol>